

NUEVA CONVOCATORIA



Convocatoria para el ejercicio 2024 de las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos, previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Estado: Cerrada

Referencia: 740113

Objeto de la convocatoria:

Esta subvenciones tendrán por objeto la realización de inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.

Publicación oficial: 01/02/2024

Fecha inicio convocatoria: 02/02/2024

Fecha fin convocatoria: 01/03/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FEADER

Presupuesto: 20.000.000,00 ?

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de esta línea de ayuda agricultores con personalidad física o jurídica, incluidos jóvenes agricultores solicitantes de la submedida 6.1, agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica titulares de una explotación

NUEVA CONVOCATORIA



agraria ubicada en Andalucía.

Cuantía de la ayuda:

La inversión máxima auxiliabile por explotación será de 150.000 euros. Cuando la inversión este dirigida a la construcción, adquisición o mejora de un invernadero, la inversión máxima auxiliabile podrá alcanzar la cuantía de 300.000 euros. Cuando las inversiones se dirijan a la modernización de una explotación de vacuno de leche o en el caso de inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores en el sector del ovino de carne, la cuantía máxima será de 350.000 euros.

Actividades subvencionables:

Requisitos:

Solicitud:

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/23/BOJA24-023-00002-40368-01_00296243.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/23/BOJA24-023-00081-40362-01_00296234.pdf